

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0160-2022-INIA

Mediante Oficio N° 275-2022-MIDAGRI-INIA/J, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA solicita se publique la Fe de Erratas de la Resolución Jefatural N° 0160-2022-INIA, publicada en la edición del día 09 de octubre de 2022.

- En la parte final del Doceavo Considerando (página 11).

DICE:

“(...)

Que, en el Informe N° 044-2022-MIDAGRI-INIA-GGOPP/UPR-D de fecha 23 de septiembre de 2022, refiere que doscientos diez (210) en total los servicios que modificarán la primera parte del TUSNE, de los cuales sesenta y cinco servicios se actualizarán y ciento cuarenta y cinco (145) servicios serán incorporados al TUSNE aprobado por Resolución Jefatural N° 171-2021-INIA;

“(...)”

DEBE DECIR:

“(...)

Que, en el Informe N° 044-2022-MIDAGRI-INIA-GGOPP/UPR-D de fecha 23 de septiembre de 2022, refiere que doscientos diez (210) en total son los servicios que modificarán la primera parte del TUSNE, de los cuales sesenta y cinco (65) servicios se actualizarán y ciento cuarenta y cinco (145) servicios serán incorporados al TUSNE, aprobado por Resolución Jefatural N° 117-2021-INIA;

“(...)”

- En el Artículo 1 (página 11).

DICE:

“Artículo 1.- Aprobar la modificación de la primera parte del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobada por Resolución Jefatural N° 0171-2021-INIA, el cual quedará constituido por doscientos cincuenta y ocho (258) productos y servicios no exclusivos, que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.”

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Aprobar la modificación de la primera parte del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobada por Resolución Jefatural N° 0117-2021-INIA, el cual quedará constituido por doscientos cincuenta y ocho (258) productos y servicios no exclusivos, que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.”

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria